



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-731

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-94-1147 de 04 de marzo de 1994, se autorizó a Banco Pichincha C.A., el establecimiento de la "Agencia Las Palmas" ubicada en la avenida Libertad 603-605 y Muriel, parroquia Bartolomé Ruiz, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas;

QUE mediante oficio No. GG.SD.34.19.34 de 01 de julio de 2019, el señor Santiago Bayas Paredes, Gerente General, de Banco Pichincha C.A., notifica a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio del Banco, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0769-M de 15 de julio de 2019, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a Banco Pichincha C.A., el cierre definitivo de la "Agencia Las Palmas" ubicada en la avenida Libertad 603-605 y Muriel, parroquia Bartolomé Ruiz, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que Banco Pichincha C.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-DTL-2019-731
Página No. 2

ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco Pichincha C.A, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el quince de julio de dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el quince de julio de dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, (E)

